



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
01/12/2022 9:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1089951X

**MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE),**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo que, en la parte que interesa, dice:

**11.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1089951X):** Se da cuenta del expediente nº 18/2022 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 54.522,22 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	22699	Gastos Diversos: Actos Culturales	50.000,00	3.000,00	53.000,00
02.334	46100	Aportación Servicios Culturales Diputación	40.000,00	9.875,29	49.875,29
03.231	22000	Ordinario no Inventariable Accion Social	600,00	200,00	800,00
03.231	46700	Transferencia Consorcio Servicios Sociales	140.000,00	23.526,93	163.526,93
03.326	22699	Gastos Diversos Conservatorio	2.000,00	500,00	2.500,00
05.433	47901	Convenio Asoc. Mujeres Empresarias	5.500,00	15.000,00	20.500,00
05.920	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	3.500,00	300,00	3.800,00
05.920	22799	Contrato Prevención Riegos Laborales	14.000,00	400,00	14.400,00
05.920	23120	Locomoción Personal	1.000,00	300,00	1.300,00
06.132	22000	Ordinario No Inventariable Policia Local	3.000,00	200,00	3.200,00
07.920	22110	Productos de Limpieza Dependencias Municipales	1.500,00	500,00	2.000,00
09.171	21000	Gastos Diversos Parques y Jardines	65.000,00	750,00	65.750,00
<b>TOTAL</b>				<b>54.552,22</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	54.552,22
			<b>TOTAL</b>	<b>54.552,22</b>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
01/12/2022 10:32

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 7DWX FQHX QPXJ DMXA

**Certif. Acuerdo 11.5 - Pleno 29-11-2022 - EMC 18-2022 Suplementos Créditos - SEFYCU 4058663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
01/12/2022 9:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1089951X

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**"Expediente nº: 18/2022**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 54.552,22 euros.

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 17 de noviembre de 2022 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de LA Roda  
01/12/2022 10:32



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 7DWX FQHX QPXJ DMXA

**Certif. Acuerdo 11.5 - Pleno 29-11-2022 - EMC 18-2022 Suplementos Créditos - SEFYCU 4058663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
01/12/2022 9:11

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
01/12/2022 10:32**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1089951X

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	22699	Gastos Diversos: Actos Culturales	50.000,00	3.000,00	53.000,00
02.334	46100	Aportación Servicios Culturales Diputación	40.000,00	9.875,29	49.875,29
03.231	22000	Ordinario no Inventariable Accion Social	600,00	200,00	800,00
03.231	46700	Transferencia Consorcio Servicios Sociales	140.000,00	23.526,93	163.526,93
03.326	22699	Gastos Diversos Conservatorio	2.000,00	500,00	2.500,00
05.433	47901	Convenio Asoc. Mujeres Empresarias	5.500,00	15.000,00	20.500,00
05.920	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	3.500,00	300,00	3.800,00
05.920	22799	Contrato Prevención Riegos Laborales	14.000,00	400,00	14.400,00
05.920	23120	Locomoción Personal	1.000,00	300,00	1.300,00
06.132	22000	Ordinario No Inventariable Policia Local	3.000,00	200,00	3.200,00
07.920	22110	Productos de Limpieza Dependencias Municipales	1.500,00	500,00	2.000,00
09.171	21000	Gastos Diversos Parques y Jardines	65.000,00	750,00	65.750,00
<b>TOTAL</b>				<b>54.552,22</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	54.552,22 €
			<b>TOTAL</b>	<b>54.552,22 €</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 ascendía a la cantidad de 4.567.505,44 €, siendo modificado, por corrección de la Cuenta General 2021, a 4.666.725,81.

Se han realizado Expedientes de Modificación de Créditos, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, por valor de 4.554.719,82; quedando, por tanto, la cantidad de 112.005,99 de disponibilidad de Remanente Líquido de Tesorería para la financiación del Expediente de Modificación de Créditos 18/2022, resultando suficiente para la financiación de la presente modificación.

Una vez contabilizado este expediente de Modificación de Créditos, por valor de 54.552,22; quedaría un Remanente Líquido de Tesorería de 57.453,77 € Se informa a los efectos oportunos."

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 23-11-2022.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 7DWX FQHX QPXJ DMXA

**Certif. Acuerdo 11.5 - Pleno 29-11-2022 - EMC 18-2022 Suplementos Créditos - SEFYCU 4058663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
01/12/2022 9:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1089951X

Iniciada la deliberación D. Alberto Iglesias dice que con este expediente se trata de dotar económicamente diversas partidas que actualmente precisan de mayor consignación presupuestaria. Por orden de importancia, destaca la ampliación de la partida del Consorcio de Servicios Sociales con una dotación superior a 23.000 € debido a la ampliación de horas del servicio de ayuda a domicilio y agradece a este consorcio el servicio que viene prestando a las personas más desfavorecidas.

También se va a suscribir un convenio con la Asociación de Mujeres Empresarias (AMERODA) con el fin de potenciar el comercio local durante estas fechas navideñas

Del mismo modo se dotará la partida del consorcio de Cultural Albacete con unos 10.000 € más como medida de apoyo a la cultura.

Termina anunciando el voto favorable de su grupo.

El Grupo Popular mantiene su voto de abstención.

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 54.522,22 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02.330	22699	Gastos Diversos: Actos Culturales	50.000,00	3.000,00	53.000,00
02.334	46100	Aportación Servicios Culturales Diputación	40.000,00	9.875,29	49.875,29
03.231	22000	Ordinario no Inventariable Accion Social	600,00	200,00	800,00
03.231	46700	Transferencia Consorcio Servicios Sociales	140.000,00	23.526,93	163.526,93
03.326	22699	Gastos Diversos Conservatorio	2.000,00	500,00	2.500,00
05.433	47901	Convenio Asoc. Mujeres Empresarias	5.500,00	15.000,00	20.500,00
05.920	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	3.500,00	300,00	3.800,00
05.920	22799	Contrato Prevención Riegos Laborales	14.000,00	400,00	14.400,00
05.920	23120	Locomoción Personal	1.000,00	300,00	1.300,00
06.132	22000	Ordinario No Inventariable Policia Local	3.000,00	200,00	3.200,00
07.920	22110	Productos de Limpieza Dependencias	1.500,00	500,00	2.000,00



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
01/12/2022 10:32

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 7DWX FQHX QPXJ DMXA

**Certif. Acuerdo 11.5 - Pleno 29-11-2022 - EMC 18-2022 Suplementos Créditos - SEFYCU 4058663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
01/12/2022 9:11



**Ayuntamiento de LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1089951X

		Municipales			
09.171	21000	Gastos Diversos Parques y Jardines	65.000,00	750,00	65.750,00
		<b>TOTAL</b>		<b>54.552,22</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	54.552,22
			<b>TOTAL</b>	<b>54.552,22</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
01/12/2022 10:32



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 7DWX FQHX QPXJ DMXA

**Certif. Acuerdo 11.5 - Pleno 29-11-2022 - EMC 18-2022 Suplementos Créditos - SEFYCU 4058663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>